

# **HOJA INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO DEL MÓDULO DE ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS CURSO 2023/2024**

## **RELACIÓN DE CONTENIDO**

1. UNIDADES DE COMPETENCIA DEL MÓDULO PROFESIONAL
2. CONTENIDOS Y ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS
3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
7. PLAN DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES
8. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
9. CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
10. PENALIZACIÓN POR EL USO DEL MÓVIL DE FORMA INADECUADA Y NO AUTORIZADA

## **1. UNIDADES DE COMPETENCIA DEL MÓDULO PROFESIONAL**

1. Determinación de los servicios de transporte de viajeros
2. Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros
3. Elaboración de planes de transporte
4. Programación y gestión de los servicios de transporte de viajeros
5. Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa-de transporte de viajeros

6. Planificación del control del servicio de transporte de viajeros

7. Análisis de reclamaciones, normas, derechos y deberes.

8. Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio

**Total horas asignadas: 99**

## 2. CONTENIDOS Y ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS

Los contenidos de este módulo se organizan según lo dispuesto en el Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística. El módulo de OTV tiene una duración de 99 horas y sus contenidos se encuentran estructurados en 7 bloques que son los siguientes:

1. Determinación de los servicios de transporte de viajeros:

Reglas relativas a la organización del mercado de transporte de viajeros por carretera.

- Tipos de servicios de transporte de viajeros: regular, discrecional, permanente, urbano e interurbano, interior e internacional.
- Reglas para la creación de servicios de transporte
- Pliego de condiciones de una concesión.
- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Cuestionarios de satisfacción del cliente.
- Observatorio de tráfico.

2. Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros:

- Reglas relativas a las tarifas y formación de precios en el transporte público y privado de viajeros.
- Reglas relativas a la facturación de los servicios de transporte de viajeros por carretera.

- Tipos de costes del sistema de distribución por km y viajero.
- Ratios de coste por Km. recorrido, coste en vacío y coste por viajero.
- Criterios de asignación de costes indirectos de la actividad, por servicio, línea, viaje y otros.
- Tipos impositivos en el transporte de viajeros por carretera.

### 3. Elaboración de planes de transporte:

- Normas para el establecimiento de planes de transporte.
- Geografía viaria de los estados miembros de la Unión Europea.
- Red vial: tipos de vías.
- Aplicaciones de diseño de rutas.
- Gráficos Gant y Pert.
- Utilización de aplicaciones de gestión de tareas y proyectos en la planificación del servicio de transporte de viajeros.
- Fuentes de información de tráfico y circulación, fiables y oficiales, en el ámbito del transporte por carretera interior e internacional.
- Normas municipales e información de tráfico.
- Documentos de transporte y tránsito.

### 4. Programación y gestión de los servicios de transporte de viajeros:

- Programación de los servicios de transporte de viajeros con criterios de eficiencia y calidad.
- Planificar con el departamento de tráfico el mantenimiento de los vehículos de la empresa.
- Utilización de aplicaciones de gestión de tareas y proyectos en la programación y gestión del servicio de transporte de viajeros.
- Elaboración del cuadrante de servicios de vehículos y conductores.
- Reprogramación de los servicios de transporte de viajeros.

- Identificación de las limitaciones más significativas, establecidas por normas nacionales y locales, en materia de tráfico, horarios, contaminación de gases, ruidos y residuos, así como las medidas y posibles elementos para su atenuación.
- Transporte escolar: normativa específica, permisos, equipamientos, requisitos administrativos y medidas a tomar durante la prestación del servicio, permisos y formación específica del personal de tráfico, capacitación y formación del personal.

5. Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros:

- Estilos de liderazgo en empresas de transporte de viajeros.
- Dirección de equipos.
- Trabajo en equipo. Técnicas de dinámica de grupos.
- Motivación de equipos de trabajo.
- Cultura empresarial de la empresa de transporte de viajeros.
- Instrucciones y documentación que se debe transmitir a los conductores.
- Programación o cuadro de servicios.
- Normas y medidas de prevención de riesgos laborales para conductores.

6. Planificación del control del servicio de transporte de viajeros:

- Sistemas de ayuda a la explotación SAE.
- Sistemas informáticos de planificación y localización de vehículos (GPS "Global Positioning System" u otros).
- Protocolos y directrices utilizados en la inspección de viajeros en servicios de transporte.

7. Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio:

- Análisis de reclamaciones respecto a los daños causados a los viajeros sus equipajes por accidente retraso.

- Repercusiones de las reclamaciones sobre la responsabilidad contractual.
- Derechos y deberes de los conductores y personal de la empresa de transportes.
- Equipos y medios de seguridad de vehículos y estaciones.
- Medidas y recomendaciones de seguridad en carretera, ante accidentes y situaciones de emergencia.
- Normas, prohibiciones y restricciones de circulación de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Consignas al conductor de verificación de las normas de seguridad relativas al estado del material de transporte, de su equipo y de la carga.
- Consignas al conductor respecto a la conducción preventiva.
- Procedimientos de actuación en caso de accidente.
- Procedimientos para evitar la repetición de accidentes o infracciones graves

Los aspectos curriculares mínimos vienen recogidos en Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas y son los siguientes:

### **Determinación de los servicios de transporte de viajeros:**

- Reglas relativas a la organización del mercado de transporte de viajeros por carretera.
- Reglas para la creación de servicios de transporte.
- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Pliego de condiciones de una concesión.
- Tipos de servicios de transporte de viajeros.

### **Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros:**

- Reglas relativas a las tarifas y formación de precios en el transporte público y privado de

viajeros.

- Reglas relativas a la facturación de los servicios de transporte de viajeros por carretera.
- Criterios de asignación de costes indirectos de la actividad.
- Ratios de coste por kilómetro recorrido, coste en vacío y coste por viajero.
- Tipos impositivos en el transporte de viajeros por carretera.

### **Elaboración de planes de transporte:**

- Normas para el establecimiento de planes de transporte.
- Geografía viaria de los estados miembros de la Unión Europea.
- Aplicaciones de diseño de rutas.
- Utilización de aplicaciones de gestión de tareas y proyectos en la planificación del servicio de transporte de viajeros.
- Fuentes de información de tráfico y circulación, fiables y oficiales, en el ámbito del transporte por carretera interior e internacional.

### **Programación de los servicios de transporte de viajeros:**

- Programación de los servicios de transporte de viajeros con criterios de eficiencia y calidad.
- Planificar con el departamento de tráfico el mantenimiento de los vehículos de la empresa.
- Elaboración del cuadrante de servicios de vehículos y conductores.
- Reprogramación de los servicios de transporte de viajeros.
- Identificación de las limitaciones más significativas, así como las medidas y posibles elementos para su atenuación.
- Transporte escolar.

### **Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros:**

- Estilos de liderazgo en empresas de transporte de viajeros.
- Dirección de equipos.
- Trabajo en equipo. Técnicas de dinámica de grupos.
- Motivación de equipos de trabajo.
- Instrucciones y documentación que se debe transmitir a los conductores.
- Programación o cuadro de servicios.
- Normas y medidas de prevención de riesgos laborales para conductores.

### **Planificación del control del servicio de transporte de viajeros:**

- Sistemas de ayuda a la explotación SAE.
- Sistemas informáticos de planificación y localización de vehículos.
- Protocolos y directrices utilizados en la inspección de viajeros en servicios de transporte.

### **Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio:**

- Análisis de reclamaciones respecto a los daños causados a los viajeros o sus equipajes por accidente o retraso.
- Repercusiones de las reclamaciones sobre la responsabilidad contractual.
- Derechos y deberes de los conductores y personal de la empresa de transportes.
- Equipos y medios de seguridad de vehículos y estaciones.
- Medidas y recomendaciones de seguridad en carretera, ante accidentes y situaciones de emergencia.
- Normas, prohibiciones y restricciones de circulación de los estados miembros de la Unión Europea.
- Consignas al conductor de verificación de las normas de seguridad relativas al estado del material de transporte, de su equipo y de la carga.

- Consignas al conductor respecto a la conducción preventiva.
- Procedimientos de actuación en caso de accidente.
- Procedimientos para evitar la repetición de accidentes o infracciones graves

### 3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Periodo evaluación	Unidad	Relación de unidades de trabajo
1º Trimestre	1	Determinación del servicio de Transporte de Viajeros.
	2	Determinación de la tarifa, precio del billete o servicio de transporte de viajeros.
	3	Elaboración de planes de transporte.
2º Trimestre	4	Programación y gestión de los servicios de transporte de viajeros.
	5	Determinación de los procedimientos de coordinación del equipo de conductores en la empresa de transporte de viajeros.
	6	Planificación del control del servicio de transporte de viajeros.
3º Trimestre	7	Análisis de reclamaciones, normas, derechos y deberes.
	8	Elaboración de propuestas de resolución de incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo vienen establecidos en el **REAL DECRETO 1572/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas, y en la **Orden ECD/80/2012, de 27 de junio**, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al Título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los resultados de aprendizaje son los siguientes:

**RA 1.** Determina los recursos y características de las operaciones de transporte de viajeros, considerando las posibles variaciones en la demanda y criterios organizativos.

**RA 2.** Determina la tarifa, precio del billete o servicio, teniendo en cuenta los costes.



**RA 3.** Elabora planes de transporte, aplicando criterios de calidad, seguridad y eficiencia.

**RA 4.** Programa los servicios de transporte de viajeros, aplicando criterios de eficiencia.

**RA 5.** Determina la coordinación del equipo de conductores, cumpliendo los objetivos y servicios establecidos.

**RA 6.** Planifica el control de horarios, frecuencias y ocupaciones de los servicios de transporte utilizando sistemas de ayuda, seguimiento y localización de los vehículos.

**RA 7.** Resuelve las incidencias, accidentes y situaciones de emergencia durante la prestación del servicio, cumpliendo las normas de seguridad, calidad y derechos del viajero.

### **5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación formativa de los alumnos se realizará mediante el seguimiento de sus trabajos tanto dentro como fuera del aula, la entrega de las actividades propuestas por el profesor, pruebas escritas, resolución de casos prácticos, exposiciones orales y la entrega de cualquier trabajo en la fecha solicitada por el docente.

Se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

- a) Ejercicios y trabajos: A lo largo de cada unidad de trabajo se plantearán ejercicios que deberán ser presentados en el plazo señalado, bien individualmente o en grupo.
- b) Preguntas escritas abiertas y tipo test, cortas, así como casos prácticos en los que el alumno deberá aplicar los contenidos aprendidos.

La evaluación se realizará atendiendo a dos tipos de actuación: la evaluación continua, que se llevará a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la evaluación final, que valorará los resultados del alumno al final del período lectivo.

### **6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación final de la materia se obtendrá por media aritmética de las notas obtenidas por el alumnado.

La evaluación continua se realizará mediante la valoración por el profesor del proceso de aprendizaje a lo largo del curso académico y, fundamentalmente, por los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones correspondientes, en relación con la información ofrecida por el profesor de los contenidos programados en cada una de ellas, y de acuerdo a la media ponderada de los siguientes tipos de actuación:

a) Realización de actividades/trabajos evaluables dentro y/o fuera del aula, encargados por el profesor. Coeficiente de ponderación: 30%.

b) Pruebas específicas: se realizarán una o dos pruebas individuales escritas por evaluación. Coeficiente de ponderación: 70%.

La calificación final de cada evaluación tendrá una cuantificación numérica entre 1 y 10, sin decimales. Se considerarán como positivas las comprendidas entre 5 y 10 y negativas las restantes.

La nota final del módulo será la media aritmética sin decimales de las correspondientes a cada evaluación. Estos criterios se aplicarán siempre y cuando todas ellas tuvieran evaluación positiva. En cualquier otro caso la calificación será negativa.

Las medias no se realizarán con las notas que aparecen en el boletín sino con las medias registradas por el profesor.

El profesor a principios de curso informará a los alumnos acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos y criterios de evaluación de la materia, así como los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ella.

### **7. PLAN DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES**

La evaluación se realiza trimestralmente y el módulo se considera aprobado cuando el alumno/a tiene aprobadas las tres evaluaciones. En caso contrario, el alumno/a podrá presentarse en junio a la evaluación final ordinaria, donde se realizará una prueba escrita para aquellos que tengan alguna evaluación suspensa. Para superar cada evaluación suspensa, el alumno deberá alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5. La calificación de la evaluación se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes: 70% prueba específica de recuperación, 30% realización de actividades y trabajos de la evaluación a recuperar.

De no ser superada en este momento la primera evaluación final (convocatoria de junio), en la segunda evaluación final se examinarán de aquellas unidades de competencia que no hayan sido superadas. La prueba tendrá una composición similar a las realizadas en las evaluaciones, y tendrá como objetivo comprobar la asimilación y el dominio de los contenidos y la consecución de los objetivos exigidos en el módulo. La prueba de recuperación extraordinaria puede incluir preguntas cortas, preguntas tipo test, y supuestos prácticos. Los contenidos de esta prueba versarán sobre los contenidos mínimos del módulo.

Para superar la prueba ordinaria 2 el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

### **Calificación final del módulo**

Los alumnos que han superado todas las evaluaciones, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final será el resultado de hacer la media aritmética con las calificaciones obtenidas en las distintas evaluaciones parciales realizadas (las medias no se realizarán con las notas que aparecen en el boletín sino con las medias registradas por el profesor).

Los alumnos que no han superado todas las evaluaciones durante el curso, la calificación del módulo de cara a la sesión de evaluación final será de suspenso, debiendo recuperar el contenido no superado en la **prueba final Ordinaria 1**.

La calificación del módulo será de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, tal y como establece el artículo 24 de la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para superarlo se requiere una calificación mayor o igual a 5 puntos.

De obtener una calificación inferior a 5 puntos en el módulo tras la prueba final ordinaria 1, el alumno deberá realizar una **prueba global final Ordinaria 2** en el mes de junio de los resultados de aprendizaje no superados.

### **Recuperación de pendientes**

Los alumnos que promocionan a segundo curso con el módulo pendiente, se examinarán de ese módulo en el mes de febrero. La materia a evaluar será la que se impartió en el curso anterior y la prueba versará sobre los contenidos mínimos exigibles.

Para realizar el seguimiento del alumno, se elaborará un plan de recuperación con las actividades a realizar y un calendario de entrega de los mismos.

La prueba de recuperación puede incluir cuestiones tipo test, preguntas cortas abiertas y supuestos prácticos. Para superar la prueba el alumno tiene que alcanzar como mínimo una calificación positiva igual o superior a 5.

Las actividades de recuperación supondrán un 30% de la calificación del módulo, y la prueba escrita de recuperación el 70%.

Los alumnos que no superen el módulo en el mes de febrero, se les evaluará en el mes de junio, aplicando los mismos criterios de calificación de la convocatoria de febrero.

### **8. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA**

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.

7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.

8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.

9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.

10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.

11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.

12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.

13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.

14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

### **9. CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.

### **10. OTRAS PENALIZACIONES**

Asimismo, en caso de sorprender a algún alumno utilizando el teléfono móvil en un tiempo y forma inadecuado y no autorizado, se cumplirán al respecto con las “Normas de Organización y Funcionamiento” del IES Las Llamas durante el curso 2023-2024.

Si en alguna asignatura fuera imprescindible el uso de algún dispositivo electrónico como parte del material escolar, el profesorado deberá comunicarlo con antelación al uso en el aula. No se permite la grabación, manipulación, y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, ni de los espacios e instalaciones del Centro.

Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro podrán usarse los teléfonos móviles u otros dispositivos, SOLO CUANDO LO AUTORICE EXPRESAMENTE el profesorado responsable de la actividad.

La presencia de cualquier dispositivo electrónico (teléfonos móviles, cámaras fotográficas...) mientras se realiza un examen, que no haya sido previamente permitido por el profesorado que realiza dicho examen, será motivo suficiente para impedir la realización del examen y considerarle no válido a efectos académicos. A parte de las implicaciones académicas que este hecho conlleva, también se aplicará el procedimiento sancionador correspondiente.

El Centro no se hará responsable de posibles pérdidas o sustracciones de aparatos u objetos cuyo uso no está permitido, correspondiendo a su propietario/a su guarda y custodia.

Los alumnos de Ciclos Formativos podrán hacer uso del móvil en los periodos de recreo; durante las clases los móviles deberán permanecer silenciados y guardados fuera de la vista. En el caso que un alumno tuviera que recibir alguna comunicación urgente (de tipo laboral o familiar) deberá comunicárselo previamente al profesor para que este autorice su uso. El incumplimiento de estas normas supondrá el inicio del proceso sancionador correspondiente.

Todas las normas de carácter general descritas en el apartado 5.1.1 son aplicables cuando la enseñanza se lleva a cabo por medios telemáticos y serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. El carácter telemático de las clases implica, además, la observancia de otra serie de normas que faciliten la convivencia entre alumnos y profesores dentro de un clima de responsabilidad y posibiliten el desarrollo efectivo de la actividad docente en un medio que no es el habitual. Conductas no responsables como: piratear cuentas de correo electrónico de alumnos o de profesores, difundir claves de acceso a sesiones o acceder a clases a las que no están autorizados, suplantar identidades en la red, copia en pruebas y tareas, modificar los materiales y pizarras digitales, y cualquier otra conducta de esta índole, serán consideradas como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y acarrearán el procedimiento sancionador correspondiente, independientemente de la sanción administrativa que corresponda.